MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 0913-2018-A/MPP

San Miguel de Piura, 18 de octubre de 2018.

Visto, el informe N° 0212-2018-OPyPMI-GPyD/MPP de fecha 11 de Setiembre de 2018 de la Oficina de Planificación y de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Piura, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8° numeral 8.2 de la Directiva para la Programación Multianual que regula y articula la Fase de Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la Fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobada por Resolución Ministerial N° 035-2018-EF/63.01, referida a Inversiones No Previstas en el Programa Multianual de Inversiones, señala que las Inversiones No Previstas Tipo 2, son aquellas que no se encuentran registradas en la Cartera de Inversiones del PMI aprobado, se presentan cuando en el año 1 se requiere incorporar o iniciar la ejecución de inversiones no previstas en la Cartera de Inversiones del PMI aprobado, debido a la disponibilidad de mayores recursos en el presupuesto anual de la entidad, siempre que no generen demandas adicionales al Tesoro Público;

Que, la EPS GRAU S.A. es una empresa pública adscrita a la Municipalidad Provincial de Piura, y conforme a lo establecido en el literal i) numeral 7.2 del artículo 7 de la Directiva para la Programación Multianual, el Gobierno Local incorpora en su PMI la cartera de inversiones de la empresa adscrita; por tal razón a través del Oficio N° 1176-2018-EPS GRAU S.A.-220-100 presentado mediante Expediente N° 31948 del 16/07/2018, solicita incorporar en el PMI 2018-2020 proyectos que se financiarán con recursos de la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados y 4. Donaciones y Transferencias Rubro 13 Donaciones y Transferencias;

Que, con Informe N° 80-2018-EPS GRAU S.A.-220 de fecha 12 de Julio de 2018, la Oficina de Planeamiento de la EPS GRAU S.A. emite el informe técnico que sustenta la disponibilidad de recursos para incorporar inversiones en la Programación Multianual de Inversiones años 2018-2020:

Código Único	Código Idea	Nombre de la Inversión	Monto de la Inversión	Fte. Financ.	Detalle
2429441	21408	Mejoramiento de la Sede Institucional de la EPS GRAU S.A. – Distrito de Piura, Provincia de Piura – Departamento de Piura	391,000.00	Recursos Directamente Recaudados	La Oficina de Planeamiento de la EPS GRAU S.A. sostiene que el proyecto se financiará teniendo en cuenta las modificaciones internas del Plan de Inversiones.

2429536	**22934**	**Ampliación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en la Asociación de Herbolarios – Complejo de Mercados del Distrito de Piura - Provincia de Piura – Departamento de Piura**	**112,443.02**	**Donaciones y Transferencias**	**El proyecto se financiará con recursos privados de la Asociación de Comerciantes Herbolarios Virgen del Carmen, y una vez culminado el proyecto es transferido a la EPS GRAU S.A.**
Total			**503,443.02**		

Que, teniendo en cuenta el informe de la Oficina de Planeamiento de la EPS GRAU S.A., la Oficina de Planificación y de Programación Multianual de Inversiones emite el Informe Técnico N° 0169-2018-OPyPMI-GPyD/MPP de fecha 25 de Julio de 2018, solicitando a la DGIP la incorporación como inversiones no previstas Tipo 2, y sustenta la necesidad de incorporar en el PMI 2018-2020 de la Municipalidad Provincial de Piura las inversiones descritas en el párrafo anterior, considerando que la EPS GRAU S.A. cuenta con los recursos para iniciar su ejecución en el presente año. El proyecto con código de idea 22934, está orientado a brindar servicios básicos de agua potable y alcantarillado, está alineado a los criterios de priorización aprobados por la Municipalidad Provincial de Piura y contribuye al cierre de brechas: "Población urbana sin acceso al servicio de agua potable mediante red pública, y sin acceso a servicios de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas".

Las inversiones por las que se solicita la incorporación son:

N°	CODIGO UNICO	NOMBRE DE LA INVERSION	COSTO ACTUALIZ. DE LA INVERSION	MONTO PROGRAMADO		
				Año 1	Año 2	Año 3
1	**2429441**	**Mejoramiento de la Sede Institucional de la EPS GRAU S.A. – Distrito de Piura, Provincia de Piura – Departamento de Piura**	**391,000.00**	**391,000.00**	**0.00**	**0.00**
2	**2429536**	**Ampliación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en la Asociación de Herbolarios – Complejo de Mercados del Distrito de Piura - Provincia de Piura – Departamento de Piura**	**112,443.00**	**112,443.00**	**0.00**	**0.00**

Que, mediante Oficio N° 303-2018-A/MPP de fecha 25 de Julio de 2018, se solicita a la Dirección General de Inversión Pública - DGIP la incorporación de Inversiones No Previstas Tipo 2 de la EPS GRAU S.A., empresa pública adscrita a la Municipalidad Provincial de Piura, para su evaluación e incorporación en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2018-2020 de la Municipalidad Provincial de Piura;

Que, a través de la Notificación N° 339-2018-EF/63.03 de fecha 10 de Setiembre de 2018, la Dirección General de Inversión Pública comunica que ha procedido a incorporar las inversiones no previstas, en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones. Asimismo indica que, considerando lo dispuesto en el numeral 3 del literal B del ITEM II del Anexo 05 de la Directiva para la Programación Multianual, el procedimiento para la inclusión de inversiones no previstas

concluye con la aprobación del Órgano Resolutivo (Alcalde), en concordancia con lo establecido en el literal a) del párrafo 6.2 del artículo 6 de la referida Directiva, remitiéndose el documento de aprobación a la DGIP.
También precisa que la incorporación de las inversiones solicitadas no convalida las modificaciones presupuestarias que la entidad haya realizado o realice, con inobservancia de la normativa vigente.

Que, con Informe N° 0212-2018-OPyPMI-GPyD/MPP de fecha 11 de Setiembre de 2018, la Oficina de Planificación y de Programación Multianual de Inversiones solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía que apruebe la incorporación de Inversiones No previstas Tipo 2 de la EPS GRAU S.A. en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Piura, detalladas en el cuarto considerando de la presente Resolución, a fin de remitir dicha Resolución a la DGIP;

Que, en mérito a lo expuesto, de conformidad con el informe del Visto, al proveído de la Gerencia Municipal de fecha 2 de octubre de 2018, al Informe N° 1617-2018-GAJ/MPP de fecha 27 de Setiembre del 2018 y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la incorporación de las Inversiones No Prevista Tipo 2 de la EPS GRAU S.A. en la Cartera de Inversiones del PMI 2018-2020 aprobado de la Municipalidad Provincial de Piura, que se detalla a continuación:

N°	CODIGO UNICO	NOMBRE DE LA INVERSION	COSTO ACTUALIZ. DE LA INVERSION	MONTO PROGRAMADO		
				Año 1	Año 2	Año 3
1	2429441	**Mejoramiento de la Sede Institucional de la EPS GRAU S.A. – Distrito de Piura, Provincia de Piura – Departamento de Piura**	391,000.00	391,000.00	0.00	0.00
2	2429536	**Ampliación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en la Asociación de Herbolarios – Complejo de Mercados del Distrito de Piura - Provincia de Piura – Departamento de Piura**	112,443.00	112,443.00	0.00	0.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Es responsabilidad de la EPS GRAU S.A. salvaguardar la continuidad de la ejecución de las inversiones, debiendo considerar los criterios de continuidad y ejecutabilidad establecidos en el artículo 4° de la Directiva de Programación Multianual y ceñirse a la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTICULO TERCERO: Dese cuenta de la presente Resolución de Alcaldía, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación y Desarrollo, Oficina de Planificación y Programación Multianual de Inversiones, EPS GRAU S.A. y a la Dirección General de Inversión Pública (DGIP), para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

Municipalidad Provincial de Piura

Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE